

**Resolución del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de proyecto de tubería para conducción de agua, de 200 milímetros de diámetro, caudal de 10 litros por segundo.**

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1973, el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de proyecto de tubería para conducción de agua, de 200 milímetros de diámetro, caudal de 10 litros/segundo, de uralita.

2.º **Tipo de licitación:** 1.271.747,01 pesetas.

3.º **Plazo:** La obra estará entregada, provisionalmente, en el plazo de un mes.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario vigente.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las trece horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, 25.435 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que prestará el adjudicatario, 50.870 pesetas.

8.º **Modelo de proposición:**

Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de las obras de proyecto de tubería para conducción de agua, de 200 milímetros de diámetro, caudal de 10 litros/segundo, anunciada en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de la villa de San Bartolomé de Tirajana a las doce horas del día siguiente a transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

San Bartolomé de Tirajana, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde acctal., José Macías del Toro.—El Secretario, José E. de Zárate y Peraza de Ayala.—7.878-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pasarela desde los evacuatorios de la playa del «Inglés» a la playa.**

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1973, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º **Objeto del contrato:** Obras de pasarela desde los evacuatorios de la playa del «Inglés» a la playa.

2.º **Tipo de licitación:** 1.127.694 pesetas.

3.º **Plazo:** La obra estará entregada, provisionalmente, en el plazo de un mes.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario vigente.

5.º **Proyecto y pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas municipales, desde las nueve a las trece horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en la subasta, la cantidad de 22.554 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Que presentará el adjudicatario, la cantidad de 45.107 pesetas.

8.º **Modelo de proposición:**

Don ....., con domicilio en ....., documento nacional de identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de las obras de pasarela desde los evacuatorios de la playa del «Inglés» a la playa, anunciada en el «Boletín Oficial» ..... número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una rebaja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Presentación de plicas:** En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.º **Apertura de plicas:** En la Casa Consistorial de la villa de San Bartolomé de Tirajana, a las doce horas del día siguiente a transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

San Bartolomé de Tirajana, 10 de octubre de 1973.—El Alcalde acctal., José Macías del Toro.—El Secretario, José E. de Zárate y Peraza de Ayala.—7.879-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras del proyecto de camino de acceso al Grupo Escolar de Cabral-Iglesia.**

Desierta la subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de camino de acceso al Grupo Escolar de Cabral-Iglesia, cuyo precio tipo es de 737.253,43 pesetas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia números 204 y 187, de 25 y 18 de agosto último, respectivamente, la Corporación Municipal acordó anunciar la segunda subasta por el mismo tipo y demás condiciones establecidas para la primera, excepto el plazo de presentación de plicas que será reducido a diez días.

Vigo, 16 de octubre de 1973.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández-Areal.—7.966-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de dos parcelas de enterramientos en fosas en el nuevo cementerio del Salvador, en Otazu.**

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto:** Construcción de dos parcelas de enterramientos en fosas en el nuevo cementerio del Salvador, en Otazu.

**Tipo:** 2.862.196 pesetas.

**Garantías provisional y definitiva:** 2,5 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación y 5 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

**Realización de prestaciones y pagos:** Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los cuatro meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

**Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación:** Negociado de Arquitectura y Vivienda.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Hasta las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar, día y hora de apertura de plicas:** En la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Personas que integran la Mesa:** El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de construcción de dos parcelas de enterramientos en fosas en el nuevo cementerio de Otazu, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un ..... (expresar el porcentaje que se rebaja, en letra).

Fecha ..... El proponente: Firma.

Vitoria, 18 de octubre de 1973.—El Alcalde.—El Teniente de Alcalde.—8.143-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### MADRID

En el expediente que se instruye en este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantizar el cargo de procurador de estos tribunales tiene constituida don Fermín de Alarcón Echevarría, y por el presente se anuncia el cese por voluntad propia, en el indicado cargo de procurador, del señor Fermín de Alarcón Echevarría, y se llama a los que se crean con algún derecho contra la expresada fianza, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento, si no lo efectuasen, de parárselos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—12.229-C.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 185/73, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima perteneciente al título de Patrón de Pesca de Altura del inscripto Francisco Franco Ortiz.

Hago saber: Que por Decreto auditorial de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 9 de octubre de 1973, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—7.547-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de septiembre de 1973, por el buque «Hermosa Primavera», de la matrícula de Bermeo, lista 3.ª, folio 2.490, al «Nico Primero», de la matrícula de Santander, lista 3.ª, folio 2.422.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, a 16 de octubre de 1973.—El Juez, Darío Romani Martínez.—7.526-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALGECIRAS

En esta Administración se ha instruido expediente de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles (L. I. T. A.), al titular del vehículo que se enumera a continuación:

Expediente 90/1973.—Señor Norman Joseph Wilfred Lantuiet. — «Citroën», matrícula CV. 35.308.

Se concede un plazo de quince días para que se persone el interesado en el respectivo expediente para hacer alegaciones y/o aportar las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa.

Algeciras, 6 de octubre de 1973.—El Administrador.—7.125-E.

##### ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don Ben Mohamed Saidi el Madami, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 193/1972, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación: A) Su devolución al extranjero. B) Su introducción en zonas o depósitos francos. C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 4 de octubre de 1973.—El Administrador principal.—7.113-E.

### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

##### Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 8 de septiembre de 1973, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2º y siguientes del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble:

Castillo situado en la parte alta de la ciudad de Monturque (Córdoba). Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos propiedad de dicho Ayuntamiento. Tiene una superficie de 81 metros cuadrados.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar del siguiente día en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Monturque, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Córdoba, 4 de octubre de 1973.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—7.126-E.

#### GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés a nombre de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, de la propiedad de la misma Sociedad con el número 57 de entrada y 22.249 de registro, de fecha 26 de enero de 1973, por un importe de 10.000 pesetas; se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda, accidental.—12.224-C.

#### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 474 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Hamed Mohamed Faquir, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.984.—En Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Hamed Mohamed Faquir, súbdito marroquí, no residente, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía, por lo que a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Hamed Mohamed Faquir, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto

de autor de dos delitos de contrabando monetario, consumados y continuados..., sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a las penas de multa de trescientas cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesetas y de noventa y tres mil ochocientos veinte pesetas, respectivamente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso como materia de delito de la cantidad de trece mil ochocientos cuarenta y una pesetas con noventa y ocho céntimos, saldo intervenido de la cuenta de Hamed Mohamed Faquir en el Banco Popular Español, sucursal de Melilla, dándole el destino previsto en la Ley.

Que por aplicación del Decreto 2326/71, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la sanción de multa de trescientas cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesetas impuesta al condenado Hamed Mohamed Faquir.

Que en el caso de que el condenado no satisfaga la sanción de multa no indultada sufra prisión subsidiaria por insolvencia a razón de un día por cada cantidad equivalente al salario laboral mínimo que resulte impagada y con el límite máximo de un año.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación. Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública. Doy fe. Firmado y rubricado: E. Pomata.

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hamed Mohamed Faquir, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en esta capital, sede del Juzgado, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—7.299-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Fernando Mollón Escobar, súbdito argentino, con domicilio, al parecer, en Buenos Aires, calle Pampa, número 1.815, inculcado en el procedimiento número 88 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre

los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.300-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Claudise S. Schurarz, Marc Bergec, H. Oward Blaisdell y Edward J. Whyte, cuyos últimos domicilios conocidos eran en 3.577 Neustadtl Emst-Moritz Andl Kaseme (Alemania); 11 Hunter Lane-Roslin N. Y. 11516 (Estados Unidos); Bedar (Almería), y Alcalá de Henares, calle 18 de Julio, número 17, inculcados en el expediente número 51/72, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en quinientas pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo D) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de la presidencia de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presenten antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del día de su publicación, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Almería, 8 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—7.290-E

### BADAJOS

Desconociéndose en la actualidad el paradero del súbdito alemán Georg Sheel, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que este Tribunal Provincial constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del 29 de septiembre de 1973 del expediente de referencia 79/1973, instruido por descubrimiento de cuatro motores y cuatro cajas de cambio para automóviles, ha acordado, en cuanto a él se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga re-

curso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Badajoz, 5 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.114-E.

### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Baílo Martínez, al parecer con domicilio en avenida Meritxell, 48-2.º-2.ª (Andorra la Vieja), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de septiembre de 1973, al conocer del expediente número 211/1972, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Castañé y José Baílo Martínez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don José María Castañé, 14.685 pesetas; a don José Baílo Martínez, 14.685 pesetas; total, 29.370 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio, y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.120-E.

Por medio del presente edicto se hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1973, al conocer de los expedientes instruidos por aprehensión de los citados vehículos, dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, no siendo conocidas las personas responsables.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a desconocidos.

3.º Declarar que se aprecian los expedientes como sin reos conocidos.

4.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos y su aplicación reglamentaria.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Expediente número 292/73: Coche marca «Peugeot-404», sin placas de matrícula ni documentación.

Expediente número 385/73: Coche marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula, motor 15-1195465.

Expediente número 407/73: Furgoneta «Wolkswagen», sin placas de matrícula, motor número 0706629.

Expediente número 412/73: Coche marca «Ford Taunus», tipo ranchera, sin placas de matrícula, motor EP 97716 y bastidor 97716/1.

Expediente número 415/73: Automóvil «Morris», sin placas de matrícula, motor 10 AMW TAR 5658857.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1958.

Barcelona, 6 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.121-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mario Redina, Renato Duraccio y Antonio Natale, al parecer con residencia en Milán y Nápoles (Italia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1973, al conocer del expediente número 416/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mario Redina, Renato Duraccio y Antonio Natale.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Mario Redina, la agravante 8.ª del artículo 18; no apreciándose circunstancias modificativas de responsabilidad en los otros dos.

4.º Imponer las multas siguientes:

A don Mario Redina, 15.584 pesetas; a don Renato Duraccio, 12.460 pesetas; y a don Antonio Natale, 12.460 pesetas; total, 40.504 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado superior del primero de ellos y límite mínimo del grado medio con sanción subsidiaria de prisión los dos restantes, y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1958.

Barcelona, 6 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.122-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Cavagna Gianfranco, al parecer con domicilio en Bolonia, carretera, número 42 (Italia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de septiembre de 1973, al conocer del expediente número 436/1973, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los casos 2.º a 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cavagna Gianfranco.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A don Cavagna Gianfranco, 35.607 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de esta multa está cancelado por el depósito que en su día constituyó.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1958.

Barcelona, 6 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.123-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-6590.

Nombre del peticionario: Don Antonio Cornejo Pérez, calle Almagro, 27, 9.º, Madrid.

De su representante: Don Laureano Cornejo Pérez, calle Villa Benavente, 10, 7.º, León.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria.

Cantidad de agua que se pide: 800 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Orbigo.

Término municipal en que radicarán las obras: Villamor de Orbigo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.311-D.

#### EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Uribechevarría y Uribechevarría.

Domicilio en Pamplona: Avenida Marcelo Celayeta, número 76.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo, en jornadas de 6 horas diarias en veintidós días al mes y 4 litros por segundo para protección de frutales.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Araquil.

Término municipal en que radicarán las obras: Lacunza (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos en finca propia.

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra. Prudencio, 27, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Molí, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe, por delegación, G. Guedea.—3.474-D.

## GUADIANA

### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente y don Antonio Sánchez Cuadrado, calle Fernando Castón, número 3, bajo, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 67,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Canal de Montijo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1973. El Comisario Jefe de Aguas.—3.531-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Angela Rosa de Silva Melgarejo, representada por don Alonso Moreno de la Cova, calle Huertas, número 17, Magrid (12).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Riansares.

Término municipal en que se sitúa la toma: Horcajo de Santiago (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ningunos más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 1973. El Comisario Jefe de Aguas.—3.532-D.

## JUCAR

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de regantes y usuarios del río Ojos de Moya, de Landete (Cuenca).

Domicilio: Landete.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 109 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Ojos de Moya (Acequia de la Vega).

Superficie regable: 82,327 hectáreas.

Término municipal donde radican las obras y toma: Landete (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en paseo al Mar, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Expediente: C.57.E.415.

Valencia, 19 de septiembre de 1973.—El Comisario de Aguas, V. Fullana.—3.441-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Universitarias

#### HUELVA

Se hace público el extraviado del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Miguel Escalante Naranjo, por si hubiere alguna reclamación para poder continuar expediente de solicitud de expedición del duplicado de dicho título por el Ministerio

de Educación y Ciencia, dando cumplimiento a la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 18) sobre extravíos de títulos.

Huelva, 14 de agosto de 1973.—El Director.—3.189-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/bs-38410/73. Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, Sociedad Anónima».

Finalidad: Construir la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Vich-San Quirico de Besora (tramo: Vich-La Gleva) en los términos municipales de Vich, Gurb, Santa Cecilia de Voltregá y Mastas de San Hipólito de Voltregá, en la provincia de Barcelona.

Características: La línea consta de 46 apoyos y tiene una longitud de 8,259 metros de tendido aéreo, de los cuales 248 metros son de tres circuitos en el tramo comprendido entre Central Vich y T-3, 1,248 metros de dos circuitos, en el tramo comprendido entre T-3 y T-11, 6,783 metros son de un solo circuito que discurre toda ella por terrenos de fácil acceso. Tiene su origen en la Central Vich, de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.». Tiene su final en el apoyo número 46 de la línea 25 KV., Vich-San Quirico de Besora (tramo Vich-La Gleva).

Capacidad de transporte: 11.475 KVA.

Presupuesto: 1.701.780 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—12.234-C.

#### CUENCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica en alta tensión a 66 KV. cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Hermsosilla, 3, Madrid.

b) Lugar de establecimiento de la instalación: Huelves-Tarancón (Cuenca), con origen en subestación de Huelves y final en subestación de Tarancón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía adicional a la subestación de Tarancón.

d) Características principales: Trifásica un solo circuito a 66 KV. con una longitud total de 8.877 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.774.062 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuenca, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—12.287-C.

#### GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. calle de la Fe cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «San Pedro Mártir» y discurre en trazado subterráneo por las calles, Rosal, Ginés, L'Horta d'En Creus, M. Jaime Arcelos, finalizará en la nueva E. T. a instalar en la calle de la Fe.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio 25 KV. trifásica, subterránea de un solo circuito. Trazado de 0,524 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores del tipo subterráneo de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Cabina tipo albatros, con transformador de 400 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 1.009.400 pesetas. Expediente: 1.288-73/503.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—12.275-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### OVIEDO

#### Jefatura de Industrialización y Comercialización

Peticionario: Ayuntamiento de Siero. Emplazamiento: Pola de Siero. Objeto: Ampliación y construcción del «Matadero General Frigorífico».

Capital: Cincuenta y cuatro millones novecientos siete mil ciento veinte pesetas.

Las personas o Entidades que deseen presentar reclamación contra la ampliación y construcción proyectada, lo harán por escrito triplicado ante esta Jefatura de Industrialización y Comercialización en el plazo de quince días.

Oviedo, 9 de octubre de 1973.—El Jefe de Industrialización y Comercialización, Gabino Figar.—3.276-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Antonio Alcoba López», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Antonio Alcoba López».

Domicilio: Calle del Caño, número 18 B, 1.º C, Aravaca (Madrid).

Título de la publicación: «Juego y Deporte».

Subtítulo: Revista del Deporte Escolar.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 30 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Realizar una labor de divulgación del deporte a nivel escolar y ofrecer una labor noticiable de campeonatos y competiciones, así como la publicación de temas técnicos de los deportes que practican los escolares. Comprenderá los temas relacionados con todos los deportes que pueden desarrollar los escolares.

Director: Don Antonio Alcoba López (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 29 de septiembre de 1973.—El Director general de Prensa.—12.258-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España».

Domicilio: Calle Almagro, número 4, Madrid (4).

Junta Rectora: Presidente, don Eleuterio Santamaría Deza, Vicepresidente, don Manuel Gómez del Solar, Secretario, don Vicente Carreño Segura, Tesorero, don Mario Bernaldo Alados, Vocales, don Francisco Martínez Gómez, don Tomás Garvía Díaz, don Antonio Beltrán Marín, don José Antonio Santamaría Moreno, don Alfredo Rodríguez Freyre, don Julio Arganda Mancebo, don angel García Arroyo

Título de la publicación: «Avicultura y Ganadería-Órgano de la Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 24 por 17 centímetros.

Número de páginas: 48.

Distribución: Gratuita a los socios.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los socios de la «Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España», de todo lo relacionado con las explotaciones avícolas y ganaderas en general, así como de los asuntos de carácter cooperativo que pudieran ser de su interés. Comprenderá los temas relacionados con la Avicultura, Ganadería y Cooperativismo.

Director: Don Antonio Martín García (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—12.318-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Activos Financieros, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Activos Financieros, S. A.».

Domicilio: Avenida Generalísimo Franco, número 442, entresuelo, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente, don Ramón Espinet Chanco, Consejero-Delegado, don Luis Cierco Sánchez, Secretario, don Pedro Manuel Ripoll Millet, Vocal, don Mauricio Maella Molner.

Capital social: 5.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Acfinsa».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 19 por 24 centímetros.

Número de páginas: 8.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información económica y financiera para los clientes de la firma, basada en principios puramente informativos en el campo económico y financiero. Comprenderá los temas de: Editorial, Recortes y Noticias, Comentarios Bursátiles, Miscelánea Económica y algunas disposiciones legales de interés.

Director: Don Juan Cerebellá Boldú (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—12.328-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Naturista Vegetariana» de Barcelona, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publi-

cación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Naturista Vegetariana» de Barcelona.

Domicilio: Calle Caspe número 78, principal, Barcelona (10).

Junta Directiva: Presidente, don Oscar Colom Canillas. Vicepresidente 1.º, don Juan Viñas Carles. Vicepresidente 2.º, don Floreal Soriguera Soriguera. Secretario general, don José O. Avila Monteso. Vicesecretarios, doña Teresa Tormo Bellido, doña Ana María Pinto Mayoral, don Enrique Cortezón Martínez, doña Gema Pinto Mayoral. Vicesecretario Tarrasa, doña María Dolores Duocastella Roig. Tesorero, doña Josefa Soler Vilellas. Contador, don Antonio Bonet Luque.

Título de la publicación: «Nueva Epoca».

Subtítulo: Revista Mensual de Divulgación e Información Naturista.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22,5 por 29 centímetros.

Número de páginas: 28.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de órgano de propaganda divulgación e información del Naturismo para los asociados de la «Sociedad Naturista Vegetariana» de Barcelona y gentes vinculadas con la idea vegetariana-naturista. Comprenderá los temas de: Filosofía del Naturismo, normas de higiene profiláctica, prácticas vegetariano-naturista y, en general, todos los temas enraizados tradicionalmente con la práctica vegetariano-naturista.

Director: Doña Ana María Balletbó Puig (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D.—3.605-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Parroquia de San Julián» de Somio-Gijón, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Parroquia de San Julián, de Somio-Gijón. Domicilio: La Redonda sin número Somio-Gijón (Asturias).

Párroco: Don Angel Pío Sánchez Iglesias. Coadjutor: Don José Manuel Tuñón Fernández.

Título de la publicación: «Parroquia de Somio».

Lugar de aparición: Somio (Asturias).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 16 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Formación cristiana de los feligreses. Integración de éstos en la vida litúrgica y en las actividades caritativas de la Parroquia. Fidelidad al Evangelio y al Magisterio de la Iglesia.

Comprenderá los temas de: Información litúrgica, temas de formación cristiana e información de las actividades parroquiales.

Director: Don Angel Pío Sánchez Iglesias (Publicación eximida de Director Periodístico).

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D., (ilegible).—12.218-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Ignacio Tebé Vilasaló», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ignacio Tebé Vilasaló».

Domicilio: Avenida Gaudí, número 76, 1.º, 1.ª, Barcelona.

Título de la publicación: «Vuestro Hijo».

Subtítulo: «Ciencia y Arte de su Crianza».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 16,5 por 23 centímetros.

Número de páginas: 160.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ayudar a los padres para que sus hijos alcancen la máxima salud física, con la divulgación de las normas de Puericultura. Comprenderá los temas de: Futuro hijo (noviazgo, matrimonio, futura madre), cuidados del niño sano (individualidad, higiene general del bebé, alimentación, lactancia materna, lactancia mixta, lactancia artificial, alimentación complementaria y destete, vitaminas, crecimiento y desarrollo del bebé, vacunaciones, revacunaciones, niño prematuro), cuidados del niño enfermo (qué hacer mientras llega el médico, enfermedades más frecuentes en la infancia y accidentes en la infancia).

Director: Don Ignacio Tebé Vilasaló (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa.—12.257-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la Publicación titulada «Manual de Medios», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Emilio Rodríguez Alonso y Manuel Suárez Alonso». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 728, Sección de Personas Naturales, Tomo 9.

Domicilio: Calle San Romualdo sin número, edificio Astigi, Madrid.

Título de la publicación: «Manual de Medios».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Anual (con hojas mensuales con las variaciones habidas).

Formato: 18 por 18 centímetros.

Número de páginas: 1.000.

Precio: 1.500 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Manual de información de todos los medios publicitarios que existen en España. Comprenderá los temas de: Datos técnicos de información de medios sobre prensa, revistas, anuarios, publicidad exterior, cine y televisión.

Director: Don Manuel Suárez Alonso (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general de Prensa.—12.286-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Información del Instituto Internacional de las Cajas de Ahorros», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinarse en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Confederación Española de Cajas de Ahorros». Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 526, Sección Personas Jurídicas, tomo 7.

Domicilio: Calle Alcalá, número 27, Madrid.

Título de la publicación: «Información del Instituto Internacional de las Cajas de Ahorros».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 29 por 21 centímetros.

Número de páginas: 4.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión entre el personal de las Cajas de Ahorros españolas y entre las Entidades de ahorro de países hispanoamericanos de noticias sobre el tema del ahorro procedentes de todo el mundo, sacadas especialmente del Boletín que, con el mismo título edita el Instituto Internacional de Cajas de Ahorros, con sede en Ginebra. Comprenderá los temas de: Noticias sobre las Cajas de Ahorros exclusivamente, contactos entre las Cajas de Ahorros, operaciones y sistemas empleados por esas Cajas en la concesión de préstamos y desarrollo técnico.

Director: Doña María Elena Leguina Vicens (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Director general, P. D., (ilegible).—12.349-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a cotización oficial  
(Hidro-Nitro)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 525.000 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 630.001 al 1.155.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidro-Nitro Española, S. A.», mediante escrituras públicas de 11 y 18 de diciembre de 1971 y 25 de noviembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de septiembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Javier de Abaitua.—12.375-C.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Grupo Ahorrador Banloque, S. A.», por escritura pública de fecha 8 de junio de 1973:

Un millón quinientas mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 1.700.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesíndico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—12.373-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyen en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Sociedad de Inversión Mobiliaria de Andalucía-2, S. A.» (SIMASA-2), por escritura pública de fecha 22 de julio de 1972:

Doscientas mil acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a dos efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Vicesíndico, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—12.367-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.000.000 de obligaciones; primera emisión, 11 diciembre 1972, números 1 al 3.000.000, y de 500.000 obligaciones segunda emisión 11 diciem-

bre 1972, números 1 al 500.000, todas ellas al portador, de 1.000 pesetas, al 8.2386 por 100 bruto anual y emitidas por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 17 de octubre de 1973.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—3.311-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000.000 de bonos de Caja Simples, al portador, de 1.000 pesetas, serie G, números 1 al 2.000.000, emitidos por el Banco Industrial de Cataluña, S. A.

Barcelona, 17 de octubre de 1973.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—3.312-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 343.997 acciones nominativas, de 1.000 pesetas, números 1.375.990 al 1.719.986, emitidas por el Banco Atlántico, S. A.

Barcelona, 17 de octubre de 1973.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—3.313-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 60.000 acciones, de 1.000 pesetas, números 1 al 60.000, emitidas por «Fomento Inmobiliario del Pa-nadés, S. A.».

Barcelona, 17 de octubre de 1973.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—3.314-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 50.000 acciones, de 1.000 pesetas, números 1 al 50.000, emitidas por Arcecan, S. A.».

Barcelona, 17 de octubre de 1973.—El Síndico Presidente, J. Garçon.—3.315-5.

**BANCO DE ESPAÑA**

**ALGECIRAS**

Bienes incursos en presunción de abandono existentes en esta sucursal, que de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, se ingresarán en el Tesoro Público, de acuerdo con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968:

Libramientos de intereses: Doña Dolores Freydy, viuda de Terry, ocho libramientos de pesetas 493,75, 498,75, 498,75, 498,75, 493,75, 498,75, 498,75 y 498,35. Doña María Dagnino Morasso, ocho libramientos de pesetas 155, 153, 155, 155, 155, 150,35, 155 y 155.

Saldos de cuentas corrientes: Don Juan López Díaz, de 128 pesetas.

Algeciras, 10 de octubre de 1973.—El Secretario, Ramón Sancho Ortigosa.—3.300-6.

**MADRID**

9.º sorteo de la deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

*Emisión de 15 de noviembre de 1971,  
al 4 por 100*

Número obtenido por extracción de bolas	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
		A
43	5.857	245.995 a 251.851
		B
30	1.650	47.851 a 49.500

Número obtenido por extracción de bolas	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
		C
26	1.275	31.876 a 33.150
		D
78	575	44.276 a 44.850
		E
34	2.975	98.176 a 101.150

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcu-na.—7.622-E.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4,50 por 100, serie B.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.306-1.

**BANCO DEL DESARROLLO  
ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.**

**(BANDESCO)**

*Emisión bonos de Caja*

*(Rectificación)*

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, del 16 de los corrientes, se deslizó el siguiente error:

En el apartado 2, donde dice: «... de la serie D, 10.ª emisión...», debe decir: «... de la serie D, 2.ª emisión...».

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, José María Marzo Churrua.—12.314-C.

**BANCO IBERICO, S. A.**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de depósitos:

Número 606272, comprensivo de 200 acciones de «Cia. Telefónica Nacional de España, S. A.», expedido a favor de don Jose Basterrechea Garavilla por nuestra sucursal de Bilbao.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la publicación del mismo quedará anulado el citado resguardo y se procederá a expedir otro nuevo.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—12.378-C

**BANCO DEL NOROESTE**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja emitidos por este Banco del Noroeste, que el día 3 del próximo mes de noviembre vence el cupón número 11 de los bonos de Caja en circulación, serie C, emisión 3 de mayo de 1968.

El pago de su importe se efectuará a partir de la fecha indicada, mediante presentación de los correspondientes cupones en nuestras oficinas centrales de La Coruña, avenida de Linares Rivas, 30, y en nuestras sucursales de Madrid, Her-

mosilla, 21; Oviedo, avenida de Galicia, número 10; Vigo, Policarpo Sanz, 21; Barcelona, rambra de Cataluña, 53-55, y Pamplona, avenida General Franco, 9 bis. La Coruña, 15 de octubre de 1973.—3.673-D.

### SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MOTOR, S. A.

(SIMSA)

#### Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el artículo 135 de la misma, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Suministros Industriales del Motor, S. A.» (SIMSA), en la reunión celebrada el día 11 de febrero de 1972 adoptó por mayoría los siguientes acuerdos:

A) Proceder a la fusión de «Suministros Industriales del Motor, S. A.» con «Constructora de Equipos Diesel, S. A.», mediante la absorción de aquélla por esta última, con entera transmisión, asunción y subrogación por «Constructora de Equipos Diesel, S. A.», de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio de nuestra Sociedad, incorporando en bloque todo su activo y pasivo, contra entrega a los accionistas de «Suministros Industriales del Motor, S. A.», de una acción de «Constructora de Equipos Diesel, S. A.», de cinco mil pesetas nominales, enteramente desembolsada, por cada veinticinco acciones de quinientas pesetas nominales, totalmente desembolsadas, que posean de «Suministros Industriales del Motor, S. A.»

B) Aprobar el balance general de nuestra Sociedad, cerrado el día diez de los corrientes mes y año y el proyecto de afloración de plusvalías de los bienes del activo.

C) Facultar al señor Presidente de la Sociedad, don Juan Fábregas Carriga, y en su defecto a la persona que designe el Consejo de Administración, para solicitar del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con la representación de «Constructora de Equipos Diesel, S. A.», las exenciones y bonificaciones fiscales que regula el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y disposiciones complementarias.

D) Declarar disuelta la Sociedad como consecuencia de la fusión, sin que deba procederse a su liquidación, por incorporarse el patrimonio social en bloque de esta Sociedad, con todo su activo y pasivo, a la Sociedad absorbente.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de septiembre de mil novecientos setenta y tres han sido concedidas las exenciones y bonificaciones fiscales solicitadas, quedando con ello firmes los acuerdos mencionados.

Barcelona, diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Consejo de Administración.—El Secretario.—3.308-5.  
1.ª 25-10-1973

### CONSTRUCTORA DE EQUIPOS DIESEL, S. A.

#### Fusión por absorción de «Suministros Industriales del Motor, S. A.»

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el artículo 135 de la misma, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Constructora de Equipos Diesel, S. A.» (CONDIESEL), en la reunión celebrada el día 31 de enero de 1972 adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Absorber por fusión a «Suministros Industriales del Motor, S. A.», adqui-

riando en bloque, en consecuencia, la integridad del patrimonio de la Sociedad absorbida, con todos los derechos y obligaciones resultantes de su activo y pasivo, según resulta del respectivo balance.

B) Aprobar el balance general de nuestra Sociedad cerrado el día de ayer, y el proyecto de afloración de plusvalías de los bienes del activo.

C) Encargar al Consejo de Administración de nuestra Sociedad que con cargo a la autorización para aumentar el capital que le fue concedida por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 12 de junio de 1970, emita y ponga en circulación el número de acciones que resulte necesario para su adjudicación a los accionistas de «Suministros Industriales del Motor, S. A.», según resulte del acuerdo siguiente.

D) Adjudicar las nuevas acciones a los accionistas de «Suministros Industriales del Motor, S. A.», a razón de una nueva por cada veinticinco acciones de la Sociedad absorbida. Las nuevas acciones quedarán enteramente desembolsadas al momento de ser canjeadas por las correspondientes a las de la Sociedad absorbida.

E) Facultar al Gerente para solicitar del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con la representación de la Sociedad absorbida, las exenciones y bonificaciones fiscales a que se refiere el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y disposiciones complementarias.

Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de septiembre último han sido concedidas las exenciones y bonificaciones fiscales solicitadas, quedando con ello firmes los acuerdos mencionados.

San Cugat del Vallés, diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Consejo de Administración.—3.309-5.  
1.ª 25-10-1973

### F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

#### Obligaciones emisión de 24 de octubre de 1966

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de noviembre serán satisfechos los cupones número 14 de las obligaciones, series A, B, C y D de dicha emisión en:

Barcelona:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.—Ciudad, 1.

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.—Vía Layetana, 56.

Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona.—Vía Layetana, 35.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros.—Alcalá, 27.

Barcelona, 16 de octubre de 1973.—El Director general.—12.495-C.

### COMPANÍA MINERA DE SIERRA MENERA, S. A.

BILBAO

#### Ampliación de capital social

#### Suscripción de acciones

De acuerdo con lo aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el 27 de junio de 1973, y de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, se realiza una primera ampliación de capital de once millones de pesetas, con cargo a la Cuenta de Regularización de Balances, mediante la emisión de veintidós mil nuevas acciones

ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, números 220.001 al 242.000, acciones que se emiten a la par y serán entregadas liberadas en proporción de una nueva por cada diez de las antiguas que posean los socios titulares de las 220.000 acciones actualmente circulantes, dentro del plazo comprendido entre los días 1 al 30 de noviembre del corriente año y que podrán ser suscritas utilizando el cupón número 34 de las que, respectivamente, son titulares.

Las acciones de nueva creación disfrutará de los mismos derechos políticos que las actualmente circulantes, y en el orden económico participarán de los resultados del ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 1974.

Dicha suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse por mediación de los Banco Urquijo, en Madrid; Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Bilbao, 15 de octubre de 1973.—El Consejo de Administración.—12.499-C.

### RONES FINOS, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, Alcalá, número 115, en primera convocatoria, el día 12 de noviembre de 1973, a las diez horas, y en segunda convocatoria el siguiente día, 13 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Cambio de nombre de la Sociedad por el de «Bacardi y Compañía, S. A. España».

II. Protocolización.

Madrid, 16 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Mario Bosch.—12.504-C.

### METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

#### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 18 de septiembre, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el 20 de junio de 1970, tomó el acuerdo de aumentar el capital social en doscientos cincuenta y cinco millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 510.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie A, números 1.870.001 al 2.380.000, reservando el derecho preferente de suscripción a los actuales accionistas, a razón de tres acciones nuevas por cada once antiguas que posean y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de emisión se fija en el 100 por 100 de su valor nominal.

2.ª Los gastos de la emisión serán a cargo de la Sociedad.

3.ª La suscripción se realizará del 29 de octubre al 29 de noviembre próximos.

4.ª El derecho de suscripción se ejercitará mediante la utilización del cupón número 34 de las acciones actualmente en circulación, desembolsándose en el momento de la suscripción el importe total del nominal. El cupón número 34 sólo tiene valor a estos efectos, quedando nulo, por tanto, al terminar el plazo de suscripción.

5.ª Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos que las antiguas y participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del 1 de enero de 1974.

6.ª Los títulos que no se suscriban en el plazo fijado quedarán a disposición